

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9439 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 26/2017-5, con NIG 4109142M20160001541 por auto de 24.01.2017 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor D. JOSÉ LUIS PÉREZ MIRANDA, con DNI n.º 28.732.732-M y domicilio en Sevilla, C/ Marqués de Paradas, n.º 34-3.ºB; CP 41001.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la Administración concursal, al Letrado D. FRANCISCO DOMÍNGUEZ ESTEPA, con despacho profesional en Sevilla en Avda. Diego Martínez Barrio, n.º 1-1.ºA; CP 41013; Tfno.: 957 48.45.00; fax: 957.48.04.06; correo electrónico: comunicaciones@estepa.legal bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 31 de enero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170007098-1